

**FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN
Y PROTECCIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE
(FUNGESMA)**

II Edición del Premio Fungesma

El Premio FUNGESMA ha sido instituido en el año 2000 por iniciativa de la Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente (FUNGESMA).

FUNGESMA es una fundación sin ánimo de lucro, creada en 1995, para proteger nuestro patrimonio natural, divulgar los valores medioambientales en la sociedad, formar e informar a la opinión pública en materia de medio ambiente y prestar asesoramiento y servicio a empresas e instituciones cuyas actividades puedan afectar al medio natural.

El Premio FUNGESMA pretende distinguir la Trayectoria Científica Personal o Institucional en Defensa de la Tierra y reconocer la inapreciable labor que, desde hace años, vienen realizando científicos e instituciones españolas para salvaguardar nuestro patrimonio.

Este premio, de carácter anual y de ámbito nacional, está dotado con 13 millones de pesetas y será entregado en el transcurso de un acto en el que también se quiere homenajear a La Tierra.

Bases del concurso:

1. El científico o la institución premiada recibirá 13.000.000 de pesetas (trece millones de pesetas) y una talla.

2. El premio es divisible y estará destinado a la continuidad de proyectos científicos para la conservación de la naturaleza.

3. Los candidatos podrán ser propuestos por empresas, fundaciones, universidades y asociaciones.

4. Podrán ser candidatos científicos e instituciones cuya labor profesional se desarrolle en España y residan en este país.

5. La propuesta de candidaturas se hará mediante un escrito, adjuntando un currículum detallado de la trayectoria científica de la persona o de la institución recomendada, que deberá ser enviado a Fungesma: Calle María Tubau, 5, bajo, 28050 Madrid, por fax al número 91 358 90 86, o bien por correo electrónico a infofungesma.es.

6. El plazo de recepción de las candidaturas finalizará el 2 de abril de 2001.

7. El Jurado estará constituido por los miembros del Patronato de FUNGESMA. Su fallo se dará a conocer públicamente.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—Director de la Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente (FUNGESMA), Juan Manuel Cabrejas.—10.490.

GESINTER, S. A. SGIIC

En relación con los fondos de inversión Intervallor Renta F.I.M., Intervallor Bolsa F.I.M. e Intervallor Fondos F.I.M. se comunica que se va a proceder a la sustitución de «Bancoval, Sociedad Anónima» por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» como entidad depositaria de los citados fondos de inversión. Asimismo se comunica que se va a transformar Intervallor Fondos F.I.M. en Intervallor Fondos F.I.M.F.

Para recoger la sustitución de Entidad Depositaria de los fondos citados y asimismo la transformación de F.I.M. a F.I.M.F. en el fondo Intervallor Fondos, se va a proceder a la modificación de sus respectivos Reglamentos de Gestión, habiéndose obtenido para ello las correspondientes autorizaciones por parte de la CNMV y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del RD 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones en los tres Fondos anteriormente citados sin deducción de comisión ni gasto alguno, por los valores liquidativos que correspondan a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo de los Fondos en los Registros de la CNMV.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.133.

**GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Empresa Pública de la Generalitat
de Catalunya**

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», Empresa Pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace público, que en la página web <http://www.gisa.es>, se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», en el periodo comprendido entre las fechas 22 de diciembre de 2000 y 25 de enero de 2001.

Barcelona, 28 de febrero de 2001.—Pilar Mateanz i Sánchez, Cap d'Auditoria Interna.—10.412.

**NOTARÍA DE DOÑA MARÍA CLARA
GÓMEZ MORÁN MARTÍNEZ**

Doña María Clara Gómez Morán Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, distrito de Alcázar de San Juan, con despacho profesional en Pedro Muñoz (Ciudad Real), calle José Masfarre, número 20,

Hago constar: Que en esta mi Notaría, se está tramitando acta de a inmatriculación de un exceso

de cabida, iniciada por mi, el infrascrito Notario, el día 3 de enero del presente año, a instancia de don Manuel Escudero Salido, don Francisco del Olmo Salido y don Juan Bautista Vallejo Cuevas, por la cual se pretende la declaración de notoriedad de los siguientes hechos:

Que la finca propiedad de don Manuel Escudero Salido, don Francisco del Olmo Salido y don Juan Bautista Vallejo Cuevas, sita en esta villa de Pedro Muñoz, en la calle Juan Carlos I, número 108, comprada por terceras e iguales partes indivisas entre sí a don Juan José y doña Agustina Parra Muñoz, en escritura otorgada en esta villa, el 23 de octubre de 1988, ante mi fe con el número 839 de mi protocolo y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 2.515, libro 179, folio 25, finca 17.907, con una extensión superficial de 884 metros cuadrados, cuando en la realidad ocupa una extensión de 2.050 metros cuadrados. Linda, según el título: Norte, Areli Mayor-domo; sur, avenida del Polideportivo o calle Julián Sáez; este, carretera de Záncara a Tomelloso o avenida de Juan Carlos I, y oeste, terrenos municipales. Pero, según catastro, sus linderos son: Derecha, entrando, finca de referencia catastral 4804802/-WJ0640S, propiedad de José Mayordomo Mayordomo; izquierda, avenida de Julián Sáez; fondo, fincas de referencia catastral 4804802 WJ0640S, propiedad de José Mayordomo Mayordomo.

Lo que por medio del presente edicto se hace público, a fin de que se den por notificados los posibles interesados en la citada finca, y puedan hacer cuantas alegaciones o manifestaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente hábil al de su publicación, personándose en mi despacho, en un principio indicado, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de once a catorce horas, y de diecisiete a veinte horas.

Pedro Muñoz, 10 de enero de 2001.—María Clara Gómez Morán Martínez.—10.265.

SOGEEVAL, S. A., S.G.I.I.C.

Se comunica que «Sogeeval, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.» y el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositaria, respectivamente, del Fondo Eurovalor Asia FIMF, han decidido modificar su Reglamento de Gestión como consecuencia del cambio de su denominación, que pasará a denominarse Eurovalor Bolsa Española FIM.

La entrada en vigor de los cambios anteriormente mencionados se producirá a partir del momento de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Director general.—11.575.